HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

La Resolución dictada en los autos caratulados "NEME, Néstor Jorge c/ MUNICIPALIDAD de SAN JUSTO - R.C.A. – s/ Medida Cautelar" Expte: N° 71 - Año 2005; Y;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se ordena la incorporación provisional al H.C.M. del Sr. Néstor Jorge Neme en el cargo de Prosecretario, o en uno similar;

Que, se debe ampliar en forma global el presupuesto a fin de cubrir los gastos necesarios que implique dicha incorporación;

Que, se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por todo ello el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 1978/05 .

Art. 1º) Amplíase en la suma de **Pesos $ 15.000**.- (PESOS: QUINCE MIL) el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo (Sta.Fe) para el ejercicio fiscal del año 2005.

Art. 2º) Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º de la presente, fíjase en la suma de **Pesos $ 247.623,36.-** (PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 36/100) el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo (Sta.Fe) para el año 2005.

Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2005. SEGÚN PROYECTO DEL H.C.M.
SALA DE SESIONES SAN JUSTO, 26 DE AGOSTO DE 2005.